

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de ~~Sept~~ de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 203 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Decreto Nacional N°1906/2006 modificado por el artículo 7 del Decreto N° 469/2017, la Resolución CCAMP N° 9/2007, el Expediente Administrativo MPT0023 2/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Defensora General del Ministerio Público Tutelar de la Provincia de Mendoza invita al Ministerio Público Tutelar a participar en las "VII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial" a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, co-organizada por la Defensoría General de la Nación, la Defensoría General de Mendoza, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, y el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Que la trascendencia del evento, el intercambio de experiencias de gestión resulta de suma importancia institucional, la asistencia de la Dra. Andrea Marta Ventura, Secretaria Letrada, Legajo de Personal N° 2803, y en ese sentido se solicita a la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría General de Coordinación Administrativa iniciar las acciones necesarias para asignar costo de inscripción, pasajes y viáticos correspondientes para los días 27 y 28 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2007 se aprobó el Reglamento para la tramitación y asignación de Viáticos del Ministerio Público, para sus integrantes, funcionarios y empleados.

Que el artículo 3° del citado Reglamento estableció como parámetro para la asignación de viáticos para destinos dentro del país el Anexo I del Decreto Nacional N° 1906/2006, modificado por el artículo 7 del Decreto N° 469/2017.

Que, consecuentemente, resulta procedente asignar los correspondientes montos para cubrir los gastos que surgieran en concepto de inscripción, pasajes y viáticos.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación, efectuando la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2018.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

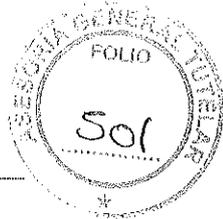
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Confirmar la asistencia del Ministerio Público Tutelar en las en las "VII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial" a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), en concepto de inscripción a la actividad confirmada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar el gasto a la Dra. Andrea Marta Ventura, Legajo de Personal N° 2803, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.252,00.-) en calidad de viáticos, correspondiente a la actividad confirmada en el artículo 1° de la presente Resolución, y por los días 27 y 28 de septiembre de 2018.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 4.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 6.364,18.-), para la adquisición de un (1) pasaje, correspondientes a la actividad confirmada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5.- Imputar la presente erogación a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2018.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese y publíquese, y para la prosecución del trámite remítase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yas Silvana Bondel
Asesora General Tutelar,
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	203/18	T° XIX	F° 500-Sol
			FECHA 21-09-18

Pablo V. Sgarbi
Procurador General
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires